5

D E C R E T O N. 11924

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN PUERTO SAJONIA (CAPITAL) PARA DESTINARLA A ESCUELA.

N. 1155

Asunción, Julio 2 de 1920.

Vista la nota N.576 de la Dirección General de Escuelas, elevando con informe de favorable despacho, los antecedentes de la oferta hecha por el señor Antonio Mestres, de una propiedad ubicada en Puerto Sajonia; vista la nota de la comisión Pro-edificación escolar del citado barrio, en que se compromete hacer construir con recursos propios los pabellones necesarios para el funcionamiento de tres grados en la futura escuela, y visto igualmente el informe del Departamento Nacional de Ingenieros, aconsejando la adquisición de la referida propiedad por ser equitativo el precio de la oferta,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1.- Adquiérase en compra una manzana de terreno ubicada en Puerto Sajonia (Capital), propiedad del señor Antonio Mestres, en la suma de Cincuenta y cinco mil pesos de curso legal, para destinarla a escuela pública, y cuya extensión se halla determinada en los respectivos títulos.

Art.2.- Impútese esta erogación a la partida 1 - inciso 33- Anexo E. del Presupuesto de Gastos de 1920.

Art.3.- Remítanse los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente.

Art.4.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.